



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias que hayan realizado la matrícula o prematrícula de una acción formativa que suponga ampliación de sus estudios en 2019.

BDNS (Identif.): 472977

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias que hayan realizado la matrícula o prematrícula de una acción formativa que suponga ampliación de sus estudios, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores en centros del Principado de Asturias que inicien alguna acción formativa de ampliación de conocimientos en el curso académico que se inicia en el presente año.

Segundo.—*Objeto.*

Contribuir al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores que hayan obtenido su título en centros del Principado de Asturias.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias.

Cuarto.—*Cuantía.*

El importe total destinado a esta ayuda es de cinco mil cuatrocientos quince euros (5.415,00 €).

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, iniciándose dicho plazo el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

Sexto.—*Otros datos.*

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 2002445 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 11 de septiembre de 2019.—La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.—Cód. 2019-09471.